

Gaceta Parlamentaria

Primer Periodo Ordinario Mesa Directiva

Tercer año de Ejercicio

Comprendido del 30 de agosto al 15 de diciembre de 2026

LXV Legislatura 03 de septiembre de 2026

Núm. De Gaceta LXV03092026



**CONTROL DE ASISTENCIAS
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES MESA DIRECTIVA SESIÓN
ORDINARIA, TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXV LEGISLATURA**

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	03	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	2ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	✓	
2	GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS	✓	
3	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	✓	
4	LORENA RUÍZ GARCÍA	✓	
5	MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN	✓	
6	VICENTE MORALES PÉREZ	✓	
7	MADAI PÉREZ CARRILLO	✓	
8	DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO	✓	
9	MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	
10	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	✓	
11	ANEL MARTÍNEZ PÉREZ	✓	
12	BLADIMIR ZAINOS FLORES	✓	
13	EMILIO DE LA PEÑA APONTE	✓	
14	BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	
15	MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA	✓	
16	MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	✓	
17	BLANCA ÁGUILA LIMA	✓	
18	LAURA YAMILI FLORES LOZANO	✓	
19	SILVANO GARAY LOREDO	✓	
20	MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ	✓	
21	SORAYA NOEMÍ BOCARDO PHILLIPS	✓	
22	HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ	✓	
23	ENGRACIA MORALES DELGADO	✓	
24	REYNA FLOR BÁEZ LOZANO	P	
25	SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA	✓	

**CONGRESO DEL ESTADO
LXV LEGISLATURA
MESA DIRECTIVA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
03- SEPTIEMBRE - 2026
ORDEN DEL DÍA**

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
2. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVA **AL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**; QUE PRESENTAN EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.
3. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE **SE AUTORIZA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA DISTRIBUCIÓN O RETENCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES O DECREMENTOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS, PARA LOS PODERES EJECUTIVO LEGISLATIVO Y JUDICIAL**; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN.
4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.
5. ASUNTOS GENERALES.

Votación

Total de votación: 22 A FAVOR

0 EN CONTRA

1. Declaran aprobación del **ORDEN DEL DÍA** de la sesión por **mayoría** de votos.

	FECHA	03	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	2ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	✓	
2	GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS	✓	
3	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	✓	
4	LORENA RUÍZ GARCÍA	✓	
5	MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN	✓	
6	VICENTE MORALES PÉREZ	✓	
7	MADAI PÉREZ CARRILLO	✓	
8	DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO	✓	
9	MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	
10	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	X	
11	ANEL MARTÍNEZ PÉREZ	✓	
12	BLADIMIR ZAINOS FLORES	✓	
13	EMILIO DE LA PEÑA APONTE	✓	
14	BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	
15	MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA	✓	
16	MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	✓	
17	BLANCA ÁGUILA LIMA	✓	
18	LAURA YAMILI FLORES LOZANO	✓	
19	SILVANO GARAY LOREDO	✓	
20	MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ	✓	
21	SORAYA NOEMÍ BOCARDO PHILLIPS	✓	
22	HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ	✓	
23	ENGRACIA MORALES DELGADO	X	
24	REYNA FLOR BÁEZ LOZANO	P	
25	SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA	✓	

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

1

Acta de la Primera Sesión
del Primer Período Ordinario
de Sesiones de la
Sexagésima Quinta
Legislatura, correspondiente
a su Tercer Año de Ejercicio
Legal, celebrada el primer
día de septiembre de dos mil
veintiséis.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **ocho** minutos del primer día de septiembre de dos mil veintiséis, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Emilio De la Peña Aponte, actuando como secretarías las diputadas Sandra Guadalupe Aguilar Vega y María Ana Bertha Mastranzo Corona; enseguida el Presidente dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura y hecho lo anterior, informe con su resultado; una vez cumplida la orden la Secretaría dice, Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura. A continuación el Presidente dice, para efectos de asistencia a esta sesión las diputadas **Blanca Águila Lima y Maribel León Cruz**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne de Apertura de Período, celebrada el día treinta de agosto de dos mil veintiséis. **2.** Lectura de los oficios que presentan los coordinadores de los grupos parlamentarios, por el que dan a conocer el nombramiento o ratificación de sus respectivos coordinadores, con el objeto de que formen parte de la Junta de Coordinación y Concertación Política; asimismo, ratificación del Presidente de dicho órgano de gobierno, que fungirán durante el Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura. **3.** Lectura de los oficios que presentan los coordinadores de los grupos parlamentarios, por el que dan a conocer el nombramiento o ratificación de sus respectivos representantes para integrar el Comité de Administración, y en consecuencia elección del Presidente de dicho Comité, que fungirán durante el Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura. **4.** Lectura

del Acuerdo mediante el cual se declara aprobado el Decreto número 287, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de reforma al Poder Judicial; que presenta la Mesa Directiva. **5.** Lectura de la propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de Diputados encargada de recabar las pruebas para la sustanciación del procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número LXV-SPPJP-002/2026; que presenta la Mesa Directiva. **6.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **7.** Asuntos generales. Durante la lectura del orden del día, se incorpora a la sesión la Diputada Maribel León Cruz, quien solicitó permiso. Acto seguido el Presidente dice, se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sirvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la **Secretaría** informa el resultado de la votación diciendo, **veintidós** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos. -----

A continuación el Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne de Apertura de Período, celebrada el día **treinta** de agosto de dos mil veintiséis; en uso de la palabra la **Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne de Apertura de Período, celebrada el día **treinta** de agosto de dos mil veintiséis y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sirvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veintidós** votos a favor y **cero** en contra; acto seguido el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne de Apertura de Período, celebrada el día **treinta** de agosto de dos mil veintiséis y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. -----

Acto seguido el Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría**, proceda a **dar lectura a los oficios que presentan los coordinadores de los grupos parlamentarios, por el que dan**

a conocer el nombramiento o ratificación de sus respectivos coordinadores, con el objeto de que formen parte de la Junta de Coordinación y Concertación Política; asimismo, se procederá a la ratificación del Presidente de dicho órgano de gobierno, que fungirá durante el tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura; una vez cumplida la orden el Presidente dice, en virtud de los oficios dados a conocer, y de conformidad con lo establecido por los artículos 61, 62, 63, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declaran como coordinadores de los grupos parlamentarios y como representantes de partidos, para el tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura, a las y a los ciudadanos: **Diputado Ever Alejandro Campech Avelar**, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA). **Diputado Bladimir Zainos Flores**, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala. **Diputado Silvano Garay Loredó**, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. **Diputada Laura Yamili Flores Lozano**, como representante el Partido de la Revolución Democrática Tlaxcala. **Diputada Reyna Flor Báez Lozano**, como representante del Partido Fuerza por México Tlaxcala. **Diputada María Aurora Villeda Temoltzin**, como representante del Partido Redes Sociales Progresistas Tlaxcala. **Diputada Miriam Esmeralda Martínez Sánchez**, como representante del Partido Acción Nacional. **Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz**, como representante del Partido Alianza Ciudadana. **Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega**, como representante del Partido Revolucionario Institucional. Así como integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, para el tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura, a partir de la presente fecha, con cargo a la protesta de Ley que rindieron el día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro. De conformidad con lo establecido en los artículos 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a votación del Pleno de esta Soberanía, la ratificación del **Diputado Ever Alejandro Campech Avelar**, como Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política, para el tercer año de ejercicio legal de esta Sexagésima Quinta Legislatura; quienes estén a favor o por la negativa porque se apruebe la propuesta, sirvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veinticuatro** votos a favor y **cero** votos en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara ratificado al **Ciudadano Diputado Ever Alejandro Campech Avelar** por unanimidad de votos, como Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política, para el tercer año de ejercicio legal de la

Sexagésima Quinta Legislatura, a partir de la presente fecha, con cargo a la protesta de Ley que rindió el día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro. Se pide a la Secretaría elabore el Acuerdo respectivo; asimismo, se instruye al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente.

A continuación el Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría**, proceda a dar **lectura de los oficios que presentan los coordinadores de los grupos parlamentarios**, por el que dan a conocer el nombramiento o ratificación de sus respectivos representantes, para integrar el **Comité de Administración**, y en consecuencia la elección del Presidente de dicho Comité, que fungirán durante el tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura, de conformidad con lo que establece el artículo 73, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. Una vez cumplida la orden el Presidente dice, en virtud de haberse dado lectura a los oficios que presentan los coordinadores de los grupos parlamentarios, por el que dan a conocer el nombramiento o ratificación de sus respectivos representantes, se declaran como integrantes del **Comité de Administración**, para el tercer año de ejercicio legal de esta Sexagésima Quinta Legislatura, a los ciudadanos: **Diputado Vicente Morales Pérez**, Representante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. **Diputada Engracia Morales Delgado**, Representante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala. **Diputada Maribel Cervantes Hernández**, Representante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En consecuencia, se procede a la elección del Presidente del Comité de Administración; de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a votación del Pleno de esta Soberanía, la propuesta para que el **Diputado Vicente Morales Pérez**, sea el **Presidente del Comité de Administración**, para el tercer año de ejercicio legal de esta Sexagésima Quinta Legislatura; quienes estén a favor o por la negativa porque se apruebe la propuesta, sirvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veinticuatro** votos a favor y **cero** votos en contra; enseguida el Presidente dice, de conformidad con la votación emitida se declara electo al **Ciudadano Diputado Vicente Morales Pérez** por **unanimidad** de votos, como **Presidente del Comité de Administración**, para el tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura, a partir de la presente fecha con cargo a la protesta de Ley que rindió el día veintinueve de agosto del año dos mil



veinticuatro. Se pide a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente; asimismo, se ordena al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación respectiva. -----

Posteriormente el Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al **Acuerdo mediante el cual se declara aprobado el Decreto número 287, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de reforma al Poder Judicial, de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis**; que presenta la Mesa Directiva; una vez cumplida la orden el Presidente dice, se instruye al Secretario Parlamentario dé cumplimiento al Acuerdo presentado por la Comisión Permanente. -----

Enseguida el Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se crea la Comisión Especial de Diputados encargada de recabar las pruebas para la sustanciación del procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número LXV-SPPJP-002/2026**; que presenta la Mesa Directiva; una vez cumplida la orden el Presidente dice, se somete a votación la propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sirvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veintitrés** votos a favor y **cero** en contra; acto seguido el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente. -----

Posteriormente el Presidente dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: **Secretaría** dice, oficio número SGT/556/2026, que dirige el Licenciado Luis Antonio Ramírez Hernández, Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala, por el que somete a consideración de esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo que crea el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud. **Presidente** dice, **térnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Secretaría**

dice, oficio número 0404/DPM/2026, que dirige el Mtro. Ernesto Azáin Ávalos Marbán, Presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal, a través del cual solicita a este Congreso destinar una Ampliación Presupuestal para el Ejercicio Fiscal dos mil veintisiete, destinado a solventar la cantidad establecida en el recurso de revisión 457/2018-I. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Secretaria dice,** oficio número CP2R2A.-3378.28, que envía la Senadora María Martina Kantún Can, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que solicita a los congresos locales de las entidades federativas del país, a realizar la armonización de sus legislaciones estatales conforme a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud, la Ley General para el Control del Tabaco y sus respectivos reglamentos, en materia de espacios 100% libres de humo y emisiones, y prohibición de vapeadores, cigarrillos electrónicos y demás sistemas o dispositivos análogos. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención. Secretaria dice,** copia del escrito que dirigen integrantes del Comité de Obra de la Calle 5 de Mayo Barrio de San Pedro, Municipio de San Pablo del Monte, a la Lic. Ana Lucia Arce Luna, Presidenta Municipal, a través del cual le solicitan información relacionada a la obra pública denominada rehabilitación de red de drenaje y construcción de pavimento asfáltico de concreto. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria dice,** copia del escrito que dirigen María Esther Guarneros Hernández y Audón Ibarra Alcocer, Maestros del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, a la C. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de México, a través del cual hacen del conocimiento de irregularidades en el proceso de renovación de nombramientos directivos. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento. Secretaria dice,** oficio sin número que dirige el Mtro. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, a través del cual informa de la clausura de los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así como de la designación del Quinto Diputado y tres Diputados Suplentes, para integrar la Diputación Permanente. **Presidente dice, esta Sexagésima Quinta Legislatura queda debidamente enterada.**-----

Enseguida el Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados que



deseen referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra la **Diputada Laura Yamili Flores Lozano**. Enseguida el Presidente dice, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra, y agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **seis** minutos del primer día de septiembre de dos mil veintiséis, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **tres** de septiembre de dos mil veintiséis, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma el Presidente ante las secretarías que autorizan y dan fe. -----


C. Emilio De la Peña Aponte
Dip. Presidente


C. Sandra Guadalupe Aguilar Vega
Dip. Secretaria


C. María Ana Bertha Mastranzo Corona
Dip. Secretaria

VOTACIÓN DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA,
CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

	FECHA	03	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	2a.	
No.	DIPUTADOS	22-0	
1	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	✓	
2	GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS	✓	
3	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	✓	
4	LORENA RUÍZ GARCÍA	✓	
5	MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN	✓	
6	VICENTE MORALES PÉREZ	✓	
7	MADAI PÉREZ CARRILLO	✓	
8	DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO	✓	
9	MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	
10	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	X	
11	ANEL MARTÍNEZ PÉREZ	✓	
12	BLADIMIR ZAINOS FLORES	✓	
13	EMILIO DE LA PEÑA APONTE	✓	
14	BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	
15	MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA	✓	
16	MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	✓	
17	BLANCA ÁGUILA LIMA	✓	
18	LAURA YAMILI FLORES LOZANO	✓	
19	SILVANO GARAY LOREDO	✓	
20	MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ	✓	
21	SORAYA NOEMÍ BOCARDO PHILLIPS	✓	
22	HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ	✓	
23	ENGRACIA MORALES DELGADO	X	
24	REYNA FLOR BÁEZ LOZANO	P	
25	SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA	✓	

2. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVA AL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA; QUE PRESENTAN EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12, 13, 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se **aprueba el Programa Legislativo**, para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, en los términos siguientes:

GRUPOS PARLAMENTARIOS

I. Grupo Parlamentario de MORENA

- Iniciativa con proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a los sesenta ayuntamientos de los municipios del Estado de Tlaxcala, para proteger el patrimonio cultural, en materia de monumentos y zonas arqueológicas.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Actividad Artesanal del Estado de Tlaxcala.

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Tlaxcala, en materia de regulación de estacionamientos.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Tlaxcala y del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de ejercicio notarial vinculado a grupos vulnerables.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Juventud para el Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en materia de atribuciones de los integrantes del ayuntamiento y mecanismos de atención ciudadana.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que la LXV Legislatura del Congreso del Estado declara Capital del Estado de Tlaxcala a la Heroica Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, por único día, el dieciséis de octubre del año de dos mil veintiséis, con el objeto de conmemorar el CLII Aniversario de su anexión al Territorio de esta Entidad Federativa.

II. Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Residuos del Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en materia de fiscalización.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala.

III. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, en materia de educación pública, inclusión, accesibilidad, permanencia y aprovechamiento escolar.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, en materia de modernización, agilización y fortalecimiento de los procedimientos legislativos.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, en materia de fortalecimiento, cobertura, calidad y accesibilidad de la educación inicial.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de uso malicioso de inteligencia artificial y tecnologías de manipulación digital para la comisión de conductas ilícitas que afecten la identidad, patrimonio o seguridad de las personas.

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, en materia de fortalecimiento, regulación, vigilancia, seguridad e información en la aplicación de terapias alternativas y tratamientos médicos innovadores.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara Patrimonio Cultural del Estado de Tlaxcala al productor de Aguamiel conocido como Tlachiquero, la Producción Artesanal de Pulque y sus Derivados.

REPRESENTANTES DE PARTIDO

I. Partido Fuerza por México Tlaxcala

- Iniciativa con proyecto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura del Congreso del Estado se adhiere a la iniciativa presentada ante el Congreso de la Unión por la Diputada Federal Mónica Fernández César, fechada y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, el día uno de febrero del año dos mil veintiséis.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de reconocimiento del derecho humano al cuidado.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de provocación intencional de hechos de tránsito.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de cuidados a seres sintientes.

II. Partido Redes Sociales Progresistas Tlaxcala

- Iniciativa con proyecto de Ley de Economía Circular del Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Ley del Sistema de Ciudadanos para el Estado de Tlaxcala

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala y de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala.

III. Partido Acción Nacional

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Tlaxcala presenta ante el Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Ley General de Salud.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social del Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, y a la Ley de Gobernanza Digital del Estado de Tlaxcala, en materia de contratación pública abierta.

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala y de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en materia de escuelas municipales de formación y profesionalización policial.
- Iniciativa con proyecto de Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala, Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala y de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

IV. Partido de la Revolución Democrática Tlaxcala

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y de la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala, en materia de licencias de uso de suelo.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en materia de trámites del registro civil.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de distribución presupuestal.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Fomento y Conservación del Maguey y sus Derivados del Estado de Tlaxcala.

V. Partido Alianza Ciudadana

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

VI. Partido Revolucionario Institucional

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

DIPUTACIONES INDEPENDIENTES

I. Diputada Soraya Noemí Bocardo Phillips

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tlaxcala.

II. Diputada Blanca Águila Lima

- Iniciativa con proyecto de Ley de Herbolaria y Fitoterapia en el Sistema de Salud del Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Ley de Salud Materna y Perinatal del Estado de Tlaxcala.

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

III. Diputada Maribel León Cruz

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.

IV. Diputado Jaciel González Herrera

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala.

PODERES

I. Poder Ejecutivo

- Iniciativa con proyecto de Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo que crea el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

I. Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

II. Universidad Autónoma de Tlaxcala

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que el Congreso del Estado de Tlaxcala establece el día 28 de mayo de cada año, como el "Día de la Universidad Autónoma de Tlaxcala", como un reconocimiento a la labor educativa y social de esta Institución, impulsora del desarrollo político, cultural y económico de la Entidad Tlaxcalteca.
- Iniciativa con proyecto de Ley de Fomento al Primer Empleo para las Universitarias y Universitarios del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Además de los planteamientos anteriores, el presente Programa Legislativo integrará los trámites de diversos asuntos de responsabilidades de servidores públicos y los específicamente relacionados con ayuntamientos de los municipios del Estado y sus integrantes, que actualmente se hallan en trámite.

TERCERO. En el mismo orden de ideas y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se integrarán para este Programa Legislativo las Tablas de Valores Unitarios de los Municipios, el Presupuesto de Egresos, las reformas al Código Financiero, la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala y las leyes de ingresos de los municipios, respectivamente.

CUARTO. En consecuencia, se instruye a las comisiones ordinarias competentes, den a conocer los asuntos que correspondan en términos de prioridad a esta Junta de Coordinación y Concertación Política, para que con apoyo y asesoría del Instituto de Estudios Legislativos y de la Secretaría Parlamentaria, inicien con los trabajos prelegislativos y poslegislativos, con relación a los ordenamientos que sean materia legislativa en el periodo de sesiones de referencia.

QUINTO. Se declara abierto el Programa Legislativo para el Primer Periodo Ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, para que los sujetos facultados conforme al contenido del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, presenten las iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo que estimen pertinentes.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE
PRESIDENTE
DIP. SANDRA GUADALUPE AGUILAR
SECRETARÍA
DIP. ANA BERTHA MASTRANZO CORONA
SECRETARÍA
PODER LEGISLATIVO

10

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

DE CONFORMIDAD CON LA VOTACIÓN EMITIDA SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVA **AL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**; QUE PRESENTAN EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

		VOTACIÓN PROPUESTA
No.	DIPUTADOS	23-0
1	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	✓
2	GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS	✓
3	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	✓
4	LORENA RUÍZ GARCÍA	✓
5	MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN	✓
6	VICENTE MORALES PÉREZ	✓
7	MADAI PÉREZ CARRILLO	✓
8	DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO	✓
9	MARIBEL LEÓN CRUZ	✓
10	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	✓
11	ANEL MARTÍNEZ PÉREZ	X
12	BLADIMIR ZAINOS FLORES	✓
13	EMILIO DE LA PEÑA APONTE	✓
14	BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓
15	MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA	✓
16	MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	✓
17	BLANCA ÁGUILA LIMA	✓
18	LAURA YAMILI FLORES LOZANO	✓
19	SILVANO GARAY LOREDO	✓
20	MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ	✓
21	SORAYA NOEMÍ BOCARDÓ PHILLIPS	✓
22	HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ	✓
23	ENGRACIA MORALES DELGADO	✓
24	REYNA FLOR BÁEZ LOZANO	P
25	SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA	✓

3. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA DISTRIBUCIÓN O RETENCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES O DECREMENTOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS, PARA LOS PODERES EJECUTIVO LEGISLATIVO Y JUDICIAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA DISTRIBUCIÓN O RETENCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES O DECREMENTOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS, PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Finanzas y Fiscalización, le fue turnado el Expediente Parlamentario LXV 147/2026, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que dirigen a esta Soberanía, la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Lic. Lorena Cuéllar Cisneros, el Secretario de Gobierno, Lic. Luis Antonio Ramírez Hernández, y el Secretario de Finanzas, C.P. David Álvarez Ochoa, por el que se hace la Distribución de los Recursos Excedentes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026, para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Tlaxcala; por lo que, con fundamento en los artículos 116 fracción II, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46 fracción II, 47, 48, 54 fracción XII y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 299 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 9 fracción II, 10, Apartado A, fracción II, 78 y 81, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37 fracción XII, 38, 49, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la Comisión que

suscribe presenta al Pleno de esta Soberanía, el siguiente **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA DISTRIBUCIÓN O RETENCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES O DECREMENTOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS, PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA;** al tenor de los siguientes:

RESULTANDOS

1. A la Comisión que suscribe, por instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente, el Secretario Parlamentario le remitió el **Expediente Parlamentario LXV 147/2026**, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada a esta Soberanía por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Lic. Lorena Cuéllar Cisneros, el Secretario de Gobierno, Lic. Luis Antonio Ramírez Hernández, y el Secretario de Finanzas, C.P. David Álvarez Ochoa, por el que se hace la Distribución de los Recursos Excedentes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Tlaxcala.
2. Con fecha 02 de septiembre de 2026, sesionó la Comisión de Finanzas y Fiscalización de este Congreso del Estado, donde aprobó el Dictamen **CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA DISTRIBUCIÓN O RETENCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES O DECREMENTOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL**

EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS, PARA LOS PODERES EJECUTIVO,
LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Derivado de lo anterior, la Comisión que suscribe, somete a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo el presente Dictamen con Proyecto de Decreto, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que "Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos".
2. Que la transcrita clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano Local es retomada, en sus términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; disposición legal que en su fracción II define al Decreto como: "Toda resolución sobre un asunto o negocio que crea situaciones jurídicas concretas, que se refieren a un caso particular relativo a determinado tiempo, lugar, instituciones o individuos...".
3. Que en el artículo 38 fracciones I y VII, del Reglamento Interior del Congreso Estado, se prevén las atribuciones genéricas de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para "recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados", así como para "cumplir con las

formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que les sean turnados"; respectivamente.

4. Que en cuanto a la competencia de la Comisión que suscribe, el artículo 49 fracción I, del mismo Reglamento Interior, ordena que, a la Comisión de Finanzas y Fiscalización le corresponde: "Elaborar y presentar los proyectos de iniciativa, reforma o adiciones de Leyes hacendarias".
5. Que, por lo que hace a la atribución específica del Congreso del Estado, la Gobernadora del Estado, a través de su Iniciativa, requiere la aprobación de la Distribución o Retención de los Recursos Excedentes o Decrementos al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, facultad que le es aplicable el artículo 299 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el cual establece en lo que interesa, lo siguiente:

"Artículo 299. Cuando el Estado perciba mayores recursos en el transcurso del año por eficiencia en la recaudación derivada de fuentes locales o por mayores participaciones e incentivos económicos, una vez descontada la participación a los Municipios, el Ejecutivo Estatal solicitará al Congreso del Estado la autorización correspondiente para la aplicación de los recursos excedentes, mismos que se distribuirán a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en la misma proporción que les corresponda respecto al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado con relación a los recursos recaudados por fuentes locales y participaciones e incentivos del ejercicio que se trate, debiendo efectuarse los ajustes cada tres meses, liquidables al mes siguiente.

A efecto de que el gasto público tenga la fluidez necesaria, el Congreso del Estado deberá emitir la autorización señalada, en un plazo no mayor a quince días siguientes a la presentación de la solicitud.

[...]

6. Que en la Iniciativa sobre la que se dictamina, la Gobernadora del Estado hace las consideraciones siguientes:

Que, los ingresos provenientes recaudados por la federación que integran la Recaudación Federal Participable tuvieron un comportamiento desfavorable por el orden de los -81.988 mdp, lo que representa una caída del -2.87% correspondiente al periodo enero – junio de 2026.

Que, la Recaudación Federal Participable es la base para la integración de los Fondos Participables a Estados y Municipios, determinada con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal cuyas variables utilizadas son el Crecimiento Económico Estatal, Población, Recaudación de Impuestos y Derechos Locales, Impuesto Predial y Derechos de Agua por parte de los municipios, entre otras.

Que, para la determinación de los ingresos excedentes, tal como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y los Municipios, se consideran los incrementos en las participaciones federales e incentivos económicos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2026, en este

sentido para el periodo enero - junio 2026, presentan un crecimiento de 2.8 mdp que representa un 0.04% sobre las estimaciones de la LIET, que los ingresos del Fondo de ISR no se consideran dentro de la determinación del excedente, esto derivado de que este fondo se distribuye con base al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Que, los ingresos provenientes de fuentes locales son sujetos a distribución y que son recaudados por el Estado, presentan resultados favorables en el Segundo Trimestre de 2026, con un monto acumulado de 114.3 mdp, que representan un crecimiento de 9.90% sobre las estimaciones de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2026.

Que, para la determinación de los ingresos excedentes, a las cifras presentadas se le disminuye los ingresos municipales convenidos, tal es el caso de Registro Civil y de las licencias por para venta de bebidas alcohólicas, por parte de los Municipios, así como los ingresos de los OPDS.

Que, la distribución de participaciones a municipios referente al Segundo Trimestre 2026, se llevó a cabo dando cumplimiento a los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, determinados de conformidad con la metodología establecida en la legislación local.

Que, las fórmulas de distribución de participaciones a municipios, se considera el Fondo Estatal Participable, el Fondo de Compensación, el Incentivo a la Venta Final de Gasolinas y Diesel, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles, para todos los fondos se tiene como

base la última información oficial de población de cada municipio dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y la eficiencia recaudatoria del Impuesto Predial y de los Derechos por el Suministro de Agua del ejercicio fiscal 2025 vs 2024, cifras aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que, la determinación del segundo ajuste trimestral de participaciones federales y estatales a municipios, fue aprobada en la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, celebrada el pasado 29 de julio de 2026, los montos resultantes serán ministrados o descontados tal como lo determina la legislación local.

Derivado de la entrada en vigor del Decreto número 78, que reformó y adicionó el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 31 de enero del 2019, una vez descontada la participación de los municipios, corresponde a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial participar de recursos excedentes o decrementos provenientes de participaciones federales e incentivos económicos e ingresos de fuentes locales, dichos recursos se distribuyen o disminuyen de manera proporcional, considerando los montos autorizados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio 2026, conforme a los criterios establecidos en el artículo en cita, tal como se muestra a continuación:

PODERES	PORCENTAJE	SEGUNDO TRIMESTRE 2026
Poder Ejecutivo	93.416308%	- 59,551,611.71
Poder Legislativo	3.071058%	- 1,957,757.37

Poder Judicial	3.512633%	- 2,239,255.51
Total	100.0000%	- 63,748,624.59

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Finanzas y Fiscalización somete a la consideración de esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, el siguiente Dictamen con:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 116 fracción II, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46 fracción I, 47, 48, 54 fracción XII, y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 299 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 9 fracción II, 10, Apartado A, fracción II, 78 y 81, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala autoriza a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la Distribución o Retención de los Recursos Excedentes o Decrementos al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, conforme a lo siguiente:

PODER LEGISLATIVO: \$ -1,957,757.37 (MENOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, 37/100 M.N.)

PODER JUDICIAL: \$ -2,239,255.51 (MENOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, 51/100 M.N.)

PODER EJECUTIVO: \$ -59,551,611.71 (MENOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS, 71/100 M.N.)

ARTÍCULO SEGUNDO. La Distribución o Retención de los Recursos Excedentes o Decrementos que le correspondan a los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo derivados de este Decreto, deberán ser aplicados de conformidad con los que prevé el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como a los preceptos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios; su aplicación deberá informarse a través de la cuenta pública del presente ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO. A la entrada en vigor del presente Decreto, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, transferirá los recursos que le correspondan en una sola exhibición, observando lo establecido en el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial, del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN

DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES
PRESIDENTE

DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR
VOCAL

DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA
VOCAL

DIP. DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO
VOCAL

DIP. LORENA RUIZ GARCÍA
VOCAL

FIRMAS DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO No. LXV 147/2026 RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN O RETENCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES O DECREMENTOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
VOCAL

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL

DIP. MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE
VOCAL

DIP. REYNA FLOR BAEZ LOZANO
VOCAL

DIP. ENGRACIA MORALES DELGADO
VOCAL

DIP. LAURA YAMILI FLORES LOZANO
VOCAL

DIP. SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA
VOCAL

FIRMAS DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NO. LXV 147/2026 RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN O RETENCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES O DECREMENTOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL DECRETO Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU SANCIÓN PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA DISTRIBUCIÓN O RETENCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES O DECREMENTOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS, PARA LOS PODERES EJECUTIVO LEGISLATIVO Y JUDICIAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN.

		DISPENSA SEGUNDA LECTURA	VOTACION EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR
No.	DIPUTADOS	24-0	24-0
1	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	✓	✓
2	GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS	✓	✓
3	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	✓	✓
4	LORENA RUÍZ GARCÍA	✓	✓
5	MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN	✓	✓
6	VICENTE MORALES PÉREZ	✓	✓
7	MADAI PÉREZ CARRILLO	✓	✓
8	DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO	✓	✓
9	MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	✓
10	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	✓	✓
11	ANEL MARTÍNEZ PÉREZ	✓	✓
12	BLADIMIR ZAINOS FLORES	✓	✓
13	EMILIO DE LA PEÑA APONTE	✓	✓
14	BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	✓
15	MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA	✓	✓
16	MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	✓	✓
17	BLANCA ÁGUILA LIMA	✓	✓
18	LAURA YAMILI FLORES LOZANO	✓	✓
19	SILVANO GARAY LOREDO	✓	✓
20	MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ	✓	✓
21	SORAYA NOEMÍ BOCARDÓ PHILLIPS	✓	✓
22	HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ	✓	✓
23	ENGRACIA MORALES DELGADO	✓	✓
24	REYNA FLOR BÁEZ LOZANO	P	P
25	SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA	✓	✓

7. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDENCIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

1. Oficio número REG/MXICOH/221/2026, que dirigen el Síndico Municipal, así como los Regidores Primer, Segundo, Tercer, Cuarto, Quinto y Sexto del Municipio de Xicohtzinco, a través del cual solicitan a este Congreso la intervención ante la posible extralimitación de atribuciones del Órgano de Fiscalización Superior en el oficio OFS/1658/2025.
2. Oficio número CP2R2A.-3414.28, que dirige la Senadora Lizeth Sánchez García, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas a actualizar su normatividad local, homologarla con el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y, en su oportunidad, a solicitud del Poder Judicial Local, emitir la declaratoria de entrada en vigor de dicha disposición procesal.
3. Oficio número CP2R2A.-3419.28, que envía la Senadora Lizeth Sánchez García, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las treinta y dos entidades federativas a considerar la viabilidad de revisar y, en su caso, adecuar sus Códigos Penales locales, con el propósito de asegurar que se sancione de manera adecuada y proporcional todo acto que implique crueldad o maltrato hacia los animales domésticos.

4. Oficio número CP2R2A.-3431.28, que dirige la Senadora Juanita Guerra Mena, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales de las treinta y dos entidades federativas, a considerar la pertinencia de revisar y analizar sus Códigos Civiles, así como las demás disposiciones normativas que incluyan términos relacionados con las personas con algún tipo de discapacidad, a fin de garantizar su uso adecuado y, en su caso, realizar modificaciones conforme a los estándares internacionales y avances en la protección de los derechos humanos.

8. ASUNTOS GENERALES.